



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 532-2019-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 9 de diciembre de 2019

VISTO:

Mediante comunicación telefónica el **Dr. José Luis Francisco Ventura Cava**, Juez [P] del Juzgado de Familia de José Leonardo Ortiz de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, solicita se le conceda licencia los días lunes 9 y martes 10 de diciembre por cuanto su señora madre sería operada en la ciudad de Trujillo, y,

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Conforme lo señalado en la parte expositiva de la presente resolución, el **Dr. José Luis Francisco Ventura Cava**, Juez [P] del Juzgado de Familia de José Leonardo Ortiz de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, solicita se le conceda licencia por dos días, esto es, los días lunes 9 y martes 10 de diciembre del año en curso; siendo esto así, corresponde otorgar licencia por enfermedad de familiar directo, debiendo el magistrado hacer llegar el formato establecido en la Ley n° 30012 a fin regularizar la licencia.

Al respecto la Ley N° 30012, en su artículo 1° prescribe *"...establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en grave riesgo su vida, con el objeto de asistirlo"*.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER LICENCIA con goce de haber por motivo de enfermedad de familiar directo al Dr. José Luis Francisco Ventura Cava**, Juez [P] del Juzgado de Familia de José Leonardo Ortiz de




PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, los días **lunes 9 y martes 10 de diciembre de 2019**, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución **vía correo institucional** a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, Oficina de Administración Distrital, Dr. José Luis Francisco Ventura Cava, magistrados integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. Aldo Enrique Zapata López, Dra. Ana Elizabeth Salés del Castillo, Dra. Mary Isabel Núñez Cortijo, secretaria del CED, Oficina de Recursos Humanos y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque